INFORME DEL ADMINISTRADOR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE KRISMARESEAFOOD S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.263 de la Ley de Compañías y el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.44, de octubre 13 de 1992, presento ante ustedes, para que sea conocido y discutido en la respectiva Junta General de Accionistas de la compañía KRISMARESEAFOOD S.A. el siguiente informe:

Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico 2016

El ejercicio económico 2016 se desarrolló con relativa calma para la compañía, sin que la operación de la empresa se haya visto muy afectada por los cambios en materia económica y tributaria. En efecto, durante dicho periodo, se cumplió con los objetivos que se habían previsto para el desarrollo de KRISMARESEAFOOD S.A.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIERO, FISCALES Y DE CUMPLIMIENTO

Administrativos

Durante el año 2016, mantuvimos una política administrativa prudente, enfocada principalmente en el control de costos y gastos, debidamente contemplados en el presupuesto desarrollado por la compañía para las actividades para la cual ha sido creada.

Financieros

Al cierre del ejercicio fiscal 2016, conforme aparece en el Estado de Resultados cortado a diciembre 31 de 2016, la compañía obtuvo los siguientes resultados:

| Concepto | Valor US\$ |
|--|------------|
| Total de ingresos durante el ejercicio | 79.20 |
| Total costos y gastos durante el ejercicio | 783.79 |
| Pérdida Operativa del ejercicio | -704.59 |
| Impuesto a la renta | 3,486.35 |
| Pérdida neta del ejercicio | -4,190.94 |

Fiscales

Durante el año 2016, la compañía cumplió con los deberes formales establecidos en la norma tributaria, presentando oportunamente sus declaraciones y demás información ante el Servicio de Rentas Internas, con base en la operación y resultados que se reflejan en su contabilidad.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, informo que la compañía no mantuvo trabajadores tercerizados durante el ejercicio 2016.

Cumplimiento de normas

En relación a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, la compañía ha actuado de manera adecuada, respetando dichas normas según lo establecido en la legislación ecuatoriana aplicable para el efecto.

En relación a los órganos de administración, durante el presente ejercicio económico se ha velado por el cumplimiento de cada una de las disposiciones de la Junta General.

Agradezco nuevamente la oportunidad que me brindan al depositar su confianza en mi.

Guayaguil, marzo 17 de 2017

Ec. Alonso Grunauer Jarrin